

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 036-23 Agosto 30 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los Torneos oficiales, organizados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que los jugadores relacionados a continuación fueron reportados en sus respectivos partidos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
SANTIAGO ZULUAGA LONDOÑO	FOOTBALL CENTER	CONDUCTA VIOLENTA	16/08/2023	3 FECHAS	2008 ELITE
LUIS ANGEL MELO CANTERA	FOOTBALL CENTER	CONDUCTA VIOLENTA	16/08/2023	2 FECHAS	2008 ELITE
JUAN CAMILO BONILLA BRAVO	ENVIGADO	CONDUCTA VIOLENTA	16/08/2023	3 FECHAS	2008 ELITE
JHON JARLKEN LUCUMI JIMENEZ	ENVIGADO	AGRESION	16/08/2023	4 FECHAS	2008 ELITE
SAMUEL MONTOYA	ARMENIA CITY	DOBLE AMONESTACION	19/08/2023	1 FECHA	2008 LIGA
YOIMAR PARRA PARRA	ANGELES DE ACABA	LENGUAJE OFENSIVO AL CONTRARIO	20/08/2023	2 FECHAS	2007 LIGA
JOSE MANUEL RESTREPO CARDENAS	ESTRELLAS DEL FUTURO	DOBLE AMONESTACION	20/08/2023	1 FECHA	2007 LIGA
JUAN DIEGO GOMEZ OLARTE	FORMACION ALEMANA	DOBLE AMONESTACION	20/08/2023	1 FECHA	2007 LIGA
JOSE LUIS MORALES TRUJILLO	ASOCIADOS QUINDIANOS	DOBLE AMONESTACION	21/08/2023	1 FECHA	2006 ELITE

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

